

# DÍA DEL CAMPESINO

24 de junio

En la época de los Incas, el 24 de junio, era un día muy importante y de celebración. Para una sociedad predominantemente agrícola, como eran los Incas, el día del solsticio de invierno era una fecha clave. Tomando este hecho como referencia, el presidente Augusto B. Leguía instituyó el Día del Indio, mediante el decreto supremo promulgado el 23 de mayo de 1930, como una forma de destacar una supuesta preocupación del Estado a favor de los hombres andinos. Sin embargo, tuvieron que pasar varias décadas más para que se llevaran a cabo verdaderas reformas a favor de los campesinos. El general Juan Velasco Alvarado, promulgó la Ley de Reforma Agraria, el 24 de junio de 1969 y junto con ello cambio la denominación de "Día de Indio" por la de: "Día del Campesino".



Gracias a la Reforma agraria de 1969, los campesinos tomaron el control de las haciendas, que pasaron a convertirse en cooperativas dirigidas por los propios trabajadores. Sin embargo, quedó demostrado que la inexperiencia en la gestión empresarial, la falta de asesoría y apoyo tecnológico por parte del Estado, hicieron fracasar la reforma. En vez de mejorar la situación del campesino y del agro, empeoraron la situación de la agricultura peruana. Durante la década del ochenta y principios del noventa, los campesinos fueron víctimas del terrorismo. Tras la pacificación del país, que ha permitido el regreso organizado de muchos campesinos a su tierra, el campo presenta nuevos retos, esta vez de carácter productivo y económico, que el Estado busca afrontar con medidas de apoyo (créditos, tecnología, etc.).

El 24 de junio de cada año, los peruanos, rinden un merecido homenaje a la población que siembra, abona, ara la tierra y cosecha sus frutos. Este mismo día, cuando el sol está en su punto más bajo y alejado del Cusco, es el momento en el cual se da inicio a la Fiesta del Sol o Inti Raymi, representación moderna de una fiesta andina. Nuestro país lleva aun las cargas de la desigualdad, el prejuicio y la exclusión social. Una fecha como esta nos debe llevar a la reflexión y a enfrentar este problema, que si no se discute acaba en violencia y resentimiento. Recordemos que la Constitución Política del Perú, en su artículo 89, establece que el Estado "respeto la identidad cultural de las comunidades campesinas y nativas".



**Fuente:**

<http://www.educared.pe/general/caldetalle/42/dia-del-campesino/>